

ACUERDO Nro. 130/2024

En San Miguel de Tucumán, a los 26 días del mes de agosto de dos mil veinticuatro, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

VISTO

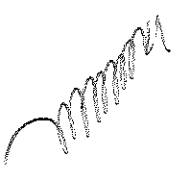
La convocatoria y llamado a Concurso nro. 312 (Defensoría Oficial en lo Civil y del Trabajo, con carácter itinerante del Centro Judicial Capital del Poder Judicial de la provincia de Tucumán), lo prescripto en el art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y el art. 16 de la ley 8.197 (texto según leyes 8.340 y 8.378); y

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo nro. 8/2022 se efectuó un llamado público para la cobertura de un (1) cargo vacante en la Defensoría Oficial en lo Civil y del Trabajo, con carácter itinerante del Centro Judicial Capital del Poder Judicial de la provincia de Tucumán.

En fecha 22 de abril del 2024, el Consejo Asesor aprobó el Acta de Evaluación de Antecedentes del referido concurso y el día 24 de abril del 2024 se revelaron los resultados de la prueba de oposición. Como consecuencia de ambas evaluaciones y de la calificación asignada a los/las concursantes que participaron de la última etapa del proceso de selección (entrevistas personales), el 5 de agosto de 2024 se aprobó el orden de mérito definitivo en el concurso de la referencia (art. 45 del Reglamento Interno), de acuerdo a los siguientes puntajes:

Postulante	Puntaje
1- ACUÑA, AGUSTÍN EUGENIO	78,00
2- DE MARI, MARCELA EUGENIA	74,50
3- SLAVIK, ÉLIDA JESSICA	74,50
4- VERA, FERNANDO ANTONIO	73,65
5- ACOSTA, SANDRA MARCELA	71,55
6- MORENO, PAOLA DANIELA	66,70
7- CARDOZO SÁNCHEZ, MARCELA ALEJANDRA	66,10
8- ROBLES ARGANARAZ, PEDRO HORACIO	64,55


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

En fecha 7 de agosto del 2024 se publicó en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación provincial el orden de mérito definitivo antes reproducido para que la ciudadanía tome conocimiento a los fines del art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y pueda emitir opinión al respecto y ejercer los derechos allí previstos.

Vencido el plazo previsto en el art. 45 del Reglamento Interno y encontrándose firme el orden de mérito definitivo, corresponde disponer la conclusión del procedimiento de selección dictando el pertinente acto administrativo por el cual, en cumplimiento de la competencia material que le ha sido constitucionalmente asignada, se elevará al Poder Ejecutivo de la Provincia la propuesta de los/las candidatos/as que a juicio de este Consejo, luego de cumplidas todas las etapas legales y reglamentarias, reúnen los requisitos para ser nombrados para el cargo vacante en cuestión en la forma prevista en los arts. 101 inc. 5° y 113 de la Constitución de la Provincia.

Es preciso remarcar que las distintas etapas del procedimiento del concurso fueron sustanciadas siguiendo las previsiones legales y reglamentarias, habiéndose resguardado en todo el trámite las garantías de imparcialidad, anonimato y transparencia que deben regir en los procesos de selección.

Merecen destacarse las destacadas calificaciones en los antecedentes y en la prueba de oposición como también en la etapa de entrevistas que a lo largo de todo el proceso de selección han demostrado los postulantes nominados. Al respecto debe señalarse que el jurado evaluador designado en este concurso ha meritado favorablemente la solvencia técnica y la versación en la materia del fuero concursado de quienes alcanzaron los primeros lugares en el orden de mérito.

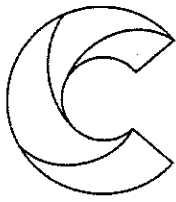
Ello demuestra que los/las abogados/as Agustín Eugenio Acuña, Marcela Eugenia De Mari y Élidea Jessica Slavik -a criterio de este Consejo Asesor- reúnen los requisitos legales y constitucionales para desempeñarse en la Defensoría Oficial en lo Civil y del Trabajo, con carácter itinerante del Centro Judicial Capital, lo que da sustento y fundamenta la razonabilidad de proponer al Poder Ejecutivo su nominación para ocupar cargos en el Poder Judicial de la Provincia.

Por ello,

EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN

ACUERDA

Artículo 1º: **ELEVAR AL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA**, en cumplimiento del art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y art. 16 de la ley 8.197, la nominación de los/las tres (3) aspirantes seleccionados/as en el concurso público de antecedentes y oposición n° 312 (Defensoría Oficial en lo Civil y del Trabajo, con carácter itinerante del Centro Judicial Capital) del Poder Judicial de la provincia de Tucumán), la



CAM

CONSEJO ASESOR DE
LA MAGISTRATURA
DE TUCUMÁN



que está conformada de la siguiente manera:

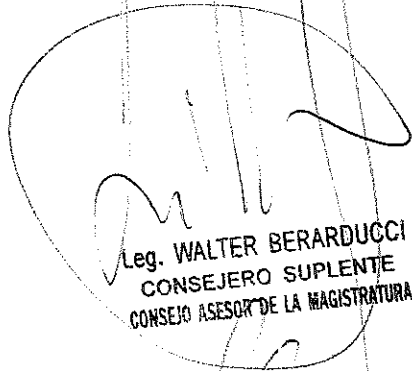
1er. Lugar: ACUÑA, AGUSTÍN EUGENIO; DNI: 33.540.574,

2do. Lugar: DE MARI, MARCELA EUGENIA; DNI: 21.332.404 y

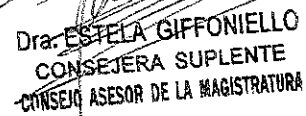
3er.Lugar: SLAVIK, ÉLIDA JESSICA; DNI: 26.446.944.

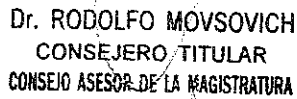
Artículo 2º: **DISPONER** la publicidad del presente Acuerdo en el sitio *web* del Consejo Asesor de la Magistratura para conocimiento de la ciudadanía.

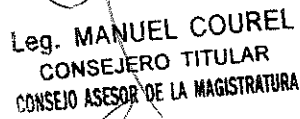
Artículo 3º: De forma.

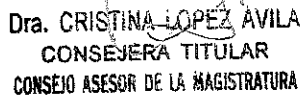

Leg. WALTER BERARDUCCI
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

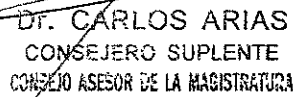

D. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

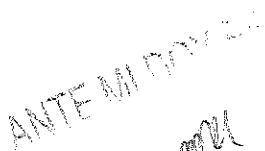

Dra. ESTELA GIFFONIELLO
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

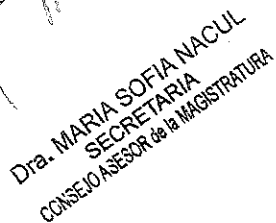

Dr. RODOLFO MOVSOVICH
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Leg. MANUEL COUREL
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Dra. CRISTINA LOPEZ AVILA
CONSEJERA TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Dr. CARLOS ARIAS
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


ANTE MI


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

(G.M.)